



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 474 -2024-MPPC/AYAC

Coracora, 06 de junio del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS CORACORA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

VISTO:

El Informe N° 869-2024/SGIDU-MPPC/ARNCH, de fecha 06 de junio del 2024 y el Acuerdo de Concejo Municipal N° 21-2024-MPPC/AYAC, de fecha 05 de junio del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, en plena concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, toda las Entidades Públicas, están sometidas al imperio de la Ley, en ese entender el numeral 1 del Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, referido al Principio de Legalidad señala que "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron conferidas";

Que, la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Parinacochas – Coracora, mediante el Informe N° 869-2024/SGIDU-MPPC/ARNCH, de fecha 06 de junio del 2024, solicita devolución de saldo al Programa LLAMKASUN PERÚ, conforme el siguiente detalle:

PROYECTO	CONVENIO	AÑO	SALDO A DEVOLVER
LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE TRAMO REPARTICIÓN ILCOCOCHA - ILCOCOCHA, EN LA LOCALIDAD DE ILCOCOCHA, DISTRITO DE CORACORA, PROVINCIA DE PARINACOCHAS, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.	11-0046-AII-16	2021	S/ 8,000.89

Que, estando a las ° expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la DEVOLUCIÓN DE SALDOS no ejecutados, al Programa LLAMKASUN PERU, ascendente a la suma de S/. 8,000.89 (Ocho mil con 89/100 Soles), según Convenio 11-0045-AII-16, conforme lo detallado en el tercer considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, así como a los demás Unidades Orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General, la distribución y notificación de la presente resolución, con las formalidades establecidas por ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

YORA/MPPC
RAGM/AJ
Arch./c.c.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
PARINACOCHAS - CORACORA
Yony Juan Reyes Anampa
DNI N° 29831196
ALCALDE